

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4619 ZARAGOZA

D.^a María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

1. Que en el concurso 212/2013-A, referente al deudor Bric a Brac, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la L.C).

4. Dentro del plazo de cinco días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los acreedores no personados en el concurso, podrán presentar propuestas ordinarias de convenio. En otro caso, se abrirá de inmediato la fase de liquidación.

Zaragoza, 28 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004530-1